

Ciudadanía y ética: Reflexiones desde la obra de Adela Cortina para señalar nuevos horizontes en el contexto educativo colombiano

Diana Marcela Porras Fula

Licenciada en Ciencias Sociales

Especialista en Pedagogía

Candidata a magíster en Gestión de la Educación

Docente de Sociales del Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana

Correo electrónico: diana.porras@upb.edu.co

Óscar Eduardo Rueda Pimienta

Magíster en Pedagogía

Docente de la Universidad Pontificia Bolivariana sede Bucaramanga

Correo electrónico: oscar.rueda@upb.edu.co

Recibido: 13 de marzo de 2024

Aprobado: 20 de mayo de 2024

Cómo citar este artículo

Porras, D. M., y Rueda, Ó. E. (2025). Ciudadanía y ética: Reflexiones desde la obra de Adela Cortina para señalar nuevos horizontes en el contexto educativo colombiano. *Espiral, Revista de Docencia e Investigación*, 14(1), 9-20

Resumen

Este artículo de reflexión revisa la idea de la construcción de una nueva ciudadanía, como un deber moral y social que estamos llamados a ejercer en nuestras prácticas de aula. Las prácticas en el aula que se han dado durante los últimos tiempos impactan significativamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje y han tenido que enfrentar retos como las diversas formas de pensar y de expresarse de los estudiantes; han llevado consigo la responsabilidad del papel transformador del entorno escolar a partir de las experiencias que logren ser significativas dentro del aula. Desde esta perspectiva, este artículo se orienta en un trabajo de enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo propositivo, el cual busca reflexionar sobre los procesos de formación, orientación y acompañamiento dentro del aula, y que contribuyan a la construcción de ciudadanía desde una educación centrada en valores y moralidad.

Palabras clave: Ciudadanía, escuela, formación ciudadana, ética y cívica.

Abstract

This reflective article reviews the idea of building a new citizenship as a moral and social duty that we are called to fulfill in our classroom practices. Recent classroom practices have significantly impacted the teaching-learning process and have faced challenges such as students' diverse ways of thinking and expressing

themselves. These practices carry the responsibility of the school's transformative role, grounded in experiences that can be meaningful within the classroom. From this perspective, the article takes a qualitative approach, with a descriptive and propositional scope, aiming to reflect on the processes of training, guidance, and support within the classroom that contribute to the construction of citizenship through education centered on values and morality.

Keywords: Citizenship, School, Civic education, Ethics and Civic.

Introducción

Reconocer la importancia de ser formados para una ciudadanía se ha convertido en un lugar común. Sin embargo, este moderado consenso en torno a la importancia de la formación ciudadana se debilita cuando se abordan otras preguntas como ¿quién es el responsable de la formación ciudadana? y ¿cómo formar buenos ciudadanos? Estas dos preguntas son importantes para recordarnos el contexto histórico en el cual se han visto inmersas las prácticas y enseñanzas en lo referente a la ética y la moral en el

país. Para entender la evolución de la formación ciudadana es necesario recorrer los distintos momentos históricos que han moldeado las prácticas educativas, comenzando desde el siglo XV, cuando el dogma religioso predominaba en la enseñanza de la ética y la moral.

En el siglo XV la iglesia católica ofertaba y controlaba las prácticas educativas. En las universidades y escuelas la educación estaba orientada a la instrucción en ética y moral, especialmente en carreras eclesiásticas. Estas prácticas educativas reflejaban una visión centrada en la formación de un ciudadano conforme a los preceptos religiosos, donde el conocimiento secular quedaba relegado en favor de una enseñanza profundamente marcada por valores morales y dogmáticos, como lo evidencia Botero (2005) en su análisis del periodo:

En esta época la universidad colonial se orientó a formar a la élite criolla y española en profesiones como el Derecho y el Sacerdocio. A los primeros les enseñaban las normas del derecho y al clero administrativo se instruía en Ética y Moral, adicionalmente se dictaban materias como: teología, religión e historia sagrada en donde se enfatizaba sobre la formación en valores, tendencia que se mantuvo intacta hasta el año 1820 (Botero, 2005, p. 1).

Con el paso del tiempo, esos ideales serían rechazados y una revolución acompañaría la lucha contra la Corona española. El 20 de julio de 1820 bajo el liderazgo de Simón Bolívar el Estado se encargaría de asumir el control y organización de la educación, los nuevos valores a enseñar serían los heredados de la Revolución francesa. La educación en valores tuvo así un giro basado en los principios de democracia, soberanía, libertad, justicia e igualdad. No obstante, pese a la influencia del movimiento intelectual de la ilustración y los movimientos revolucionarios de la época en Europa, el dogma religioso continuaba con una gran influencia social y en la educación.

En 1886, Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro establecieron nuevos elementos y medidas en

cuanto a la formación ética y moral de la población colombiana y para ello los textos escolares se convertirían en mediadores claves entre el saber a enseñar y la experiencia educativa: "...el texto escolar cobró importancia, como principal medio difusor de las doctrinas que conformaron el pensamiento ético, controlado y supervisado por la iglesia católica, que tuvo presente a Dios, como ser creador y regidor de todo lo que existe" (Mesa, 2018, p. 4).

Para 1920, el país inicia un proceso de modernización y se da un despertar económico producto de la Revolución Industrial, en la que se vieron beneficiadas diferentes actividades económicas, como la producción cafetera, la minería del oro, entidades financieras y las exportaciones. Esto generó más adelante grandes consecuencias no solo en la economía del país, que no estaba preparada para asumir financieramente la incorporación la modernidad, sino que además afectó al progreso social y cultural que hasta el momento no tenía unas buenas prácticas morales y éticas. Como lo menciona Liliana Robledo Palacio:

El florecimiento económico de principios del siglo XX representó entonces el ingreso a un falso utilitarismo que le abrió la puerta trasera, por la vía de las armas, a los fantasmas que Caro creía haber desterrado desde la implantación de la educación católica como un dogma: la corrupción, el egoísmo, el principio de utilidad sin anclaje en valores democráticos (2012, p. 15).

Después de los años sesenta, la corrupción, las problemáticas sociales y económicas, la educación colombiana enfrenta un periodo bastante difícil. El modelo educativo de la tecnología educativa se orientaba principalmente a la ciencia y la tecnología, dejando de lado la formación en valores: algo que afectó significativamente a la educación en cuanto al desarrollo moral:

El afán de privilegiar la instrucción sobre la educación favoreció la expansión de la crisis de valores y terminó por aniquilar cualquier intento de formar ética y valores en la educación supe-

rior colombiana. Las asignaturas de humanidades fueron relegadas y en algunos casos figuraban en los currículos más como un requisito que como una necesidad (Botero, 2005, p. 11).

Para los años 80 la educación colombiana estuvo marcada por la ausencia de la educación en valores. En el marco de la violencia, la pobreza y los impactos del capitalismo, empezaron a surgir los denominados antivalores y la formación disciplinaria, que era antes más exigente, empezaba a verse afectada por los nuevos comportamientos sociales que dejaba en evidencia la clara necesidad de la formación ética y moral en la sociedad. El deterioro de la calidad educativa fue evidente y el objetivo de la formación de los ciudadanos dentro de un contexto en valores quedó excluido para dar prioridad a la formación en habilidades productivas que favorecieran el sistema capitalista. Como lo expresa Carlos Botero:

Se trata de formar individuos que hacen parte del engranaje económico como pieza fundamental del mismo. De esta forma se contrapone la utopía de alcanzar una educación ilustrada humanista, religiosa y liberal de siglos anteriores, con la instauración de un modelo educativo orientado la instrucción, capacitación y adiestramiento general de la población para la producción y el consumo, primando así unos objetivos claramente económicos. Comienza así el derrumbe de lo ético y se posiciona la crisis de valores (2005, p. 11).

Para la década de los 90, con la Constitución de 1991 el país buscó garantizar una educación de calidad que formara para la ética y la ciudadanía, dando prioridad a la participación democrática, la justicia y la igualdad. Con ella se cimentaban las políticas educativas que regirían el país y que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) implementaría a través de los diversos proyectos educativos. -



Durante las siguientes décadas la crisis en valores se siguió presentando y solo hasta después del gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) se inició con el cambio de las políticas públicas y bajo la denominada “prosperidad educativa” se buscaba establecer cambios significativos en la calidad educativa de Colombia, “ampliación de cobertura, y mejorar la calidad y eficiencia. Donde, la calidad y la eficiencia están centradas en la administración del currículo” (Arboleda, 2017, p. 3). Estos cambios realizados a las políticas educativas serían el inicio de una transformación en la educación colombiana y conocida como la Revolución Educativa, y tendría como propósito principal la formación integral basada en valores éticos. Tal como se expresa en la carta de presentación del programa de competencias ciudadanas del MEN:

La política educativa del Ministerio de Educación Nacional se fundamenta en promover una educación de calidad, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus responsabilidades sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperi-

dad para ellos y para el país. Una educación que es competitiva, pertinente, contribuye a cerrar brechas de inequidad y está abierta a la participación de toda la sociedad (MEN, 2011).

Para analizar, y a manera de conclusión, las características de la enseñanza de valores en Colombia a lo largo de la historia se pueden observar con mayor detalle en la figura 1.

Actualmente, la formación ciudadana en las escuelas colombianas se fundamenta en las disposiciones de la Constitución Política del 91 y los lineamientos establecidos por la Ley General de Educación. La Constitución Política del 91 reivindica el compromiso del Estado colombiano con la promoción de una democracia participativa. A fin de garantizar la participación ciudadana, el documento invita a implementar prácticas democráticas que garanticen el aprendizaje de principios y valores y el respeto por la democracia (C.P. de Colombia, 1991, artículos 41 y 67). Además, se promulga como deber de ciudadanos “participar en la vida política, cívica y comunitaria del país” (C.P. de Colombia, 1991, artículo 95, numeral 5º).

Figura 1. Características de la enseñanza de valores en la historia Colombia



Fuente: (Botero, 2005; Palacio, 2012).

La Ley General de Educación 115 de 1994 conforma el marco para las políticas, planes y programas educativos en Colombia. En ella se establecen los fines educativos que garantizan el desarrollo integral de la persona, la formación cívica y la participación, a partir del desarrollo de habilidades desde un ejercicio crítico y en competencias democráticas (Ley General de Educación, 1994, Art. 5). En otras palabras, esta Ley asigna a la educación el compromiso de formar ciudadanos que puedan aportar a la construcción de sociedades justas, con valores democráticos y principios que permitan afianzar habilidades y cualidades propias de un ciudadano consciente de su papel social. Por tanto, junto a la obligatoriedad de la enseñanza cívica a partir del conocimiento y puesta en práctica de los derechos y deberes establecidos en la Constitución Política de Colombia, se exige ahora formar el pensamiento reflexivo, crítico y comprometido con el bien común, la integralidad y transformación social (Ley General de Educación, 1994, Art. 13, num. a. y Art. 14, num. a. y d.).

Conforme a la ley, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla los Estándares en Competencias Ciudadanas. Con su promulgación se busca fortalecer en el sector educativo la formación integral de los ciudadanos a partir de la implementación de la normativa en todos los planes y proyectos educativos de las instituciones. En estos estándares encontramos las capacidades y competencias que debe tener un ciudadano en el contexto actual para ejercer responsablemente sus derechos y deberes, conformando una guía para el docente con metas claras y objetivos compartidos por todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

La formulación de Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas conforma por ello un aporte al desafío de formar en ciudadanía. No obstante, a estas orientaciones normativas no siempre las han acompañado procesos de formación docente con el fin de actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades para promover en el aula la educación cívica. Co-

rregir esto es de gran importancia considerando que el desarrollo de competencias ciudadanas no es posible sin conseguir generar primero en los estudiantes interés por conocer su entorno, aprender a vivir y relacionarse en él, comprender y analizar sus comportamientos y ser conscientes de su rol como ciudadano y actor social. -

Los valores cívicos en formación ciudadana del país

Para comprender cuáles deben ser esas características ciudadanas usaremos como referente a Adela Cortina, filósofa y catedrática de ética, que a lo largo de su carrera ha centrado sus estudios en la ética y la filosofía política, en temas de ciudadanía y democracia. En varias de sus obras Cortina se ha convertido en un referente para describir el ideal del ciudadano del siglo XXI, tales como "Ciudadanía democrática: ética, política y religión" (2011), que habla de la ciudadanía deseable hoy para lograr una buena democracia desde una noción que articula la ética, la política y la religión. En su obra Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI, con la cual se hizo ganadora del Premio Internacional de Ensayo Jovellanos 2007, muestra el compromiso de fortalecer las sociedades pluralistas desde los principios de una ética cívica cordial (Villena, 2014). En *Ciudadanos como protagonistas* (1999), señala la importancia de las cualidades que debe tener todo ciudadano a partir de fundamentos éticos basados en valores que le permita desarrollar su responsabilidad social y compromiso ético. Otra de sus obras *La educación del hombre y del ciudadano* (1995), nos muestra el papel fundamental de la educación para formar ciudadanos con justicia social, respeto e igualdad, que sean capaces de solucionar conflictos y vivir en sociedad.

Con esta trayectoria, Adela Cortina es reconocida como un gran referente en el tema, invitándonos en sus obras a reflexionar sobre la ética cívica desde un punto de vista axiológico y atendiendo a las necesidades del mundo globalizado donde ser ciudadano es un compromiso

moral y social con la humanidad y un compromiso en la búsqueda constante de la defensa de los derechos humanos.

Una de sus principales obras que resaltan este tipo de elementos es *Ciudadanos del mundo, hacia una teoría de la ciudadanía* (2009), la autora señala en este libro los cambios que ha generado el mundo globalizado, y centra su atención en destacar la necesidad de educar ciudadanos conscientes de la construcción de sociedades justas, solidarias y humanitarias. En esta obra describe la ciudadanía como una virtud necesaria y una responsabilidad que debe tener cada individuo social con la humanidad y el entorno que lo rodea, lo cual lo ha llevado a adquirir un compromiso, no solo para alcanzar una aceptación de su entorno, sino por consolidarse como un ser social moralmente educado. Para Cortina las conductas sociales están

estrechamente relacionadas a los sentimientos, emociones, valores y expectativas de las personas, lo cual los llevan a actuar de determinadas maneras en la familia, la escuela, el trabajo, el círculo social, entre otros. No cabe duda, que estos comportamientos son resultado de un proceso de interiorización de valores y que responden a unos patrones socialmente constituidos.

En este sentido, hablar de ciudadanía debe estar necesariamente ligado a la educación en valores, algo que es indispensable a la vida humana y constituye nuestro ser como personas. La naturaleza moral de los seres humanos es un presupuesto fundamental en la obra de la filósofa española y así lo expresa:

La moral la llevamos en el cuerpo, ya que no hay ningún ser humano que pueda situarse más allá del bien y el mal morales, sino que todos somos inevitablemente morales. Sea actuando de



acuerdo con unos cánones morales determinados, sea obrando de forma inmoral en relación con esos mismos cánones, estando altos o bajos de moral, en forma o desmoralizados, lo cierto es que no podemos escapar a ese ámbito de la moralidad que coincide con el de la humanidad. Toda persona humana es inevitablemente moral (Cortina, 2009, p. 184).

La escuela es la facilitadora más importante en el proceso de construcción de ciudadanos activos, críticos, justos y comprometidos moralmente con su sociedad. Para ello es necesario que la formación ciudadana desborde los límites tradicionales de la nación y adopte referentes internacionales indispensables para su imple-

mentación, como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Con estos documentos se garantiza la defensa de los derechos de la humanidad y en especial para los niños, convirtiéndose en un referente para promover la participación democrática, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de deberes para vivir en sociedades justas e igualitarias.

La siguiente tabla muestra en contraste los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la formación ciudadana y las habilidades y competencias del buen ciudadano según Adela Cortina.

Tabla 1. Contraste de los lineamientos del MEN y Adela Cortina sobre el ideal del buen ciudadano.

El ciudadano en los lineamientos del MEN	El ciudadano en la obra de Adela Cortina
Valores que debe tener La empatía. El juicio moral. El diálogo.	Valores cívicos: La libertad. La igualdad. La solidaridad. El respeto activo. El diálogo.
Actitudes Transformador social. Comprometido. Defensor del bien común. Respetuoso de la diferencia Defensor de los derechos humanos. Constructor de ambientes democráticos.	Actitudes Prudente y cívico. Exigencia ética. Concepción de justicia basada en el bien común. Respeto por los derechos humanos. Constructor de paz.
Competencias La convivencia pacífica. Ejercer los derechos y deberes del buen ciudadano. Participación democrática. Responsabilidad democrática. Valorar el pluralismo y las diferencias. Reflexión y análisis crítico.	Competencias Convivir con justicia. Participación en una comunidad justa. Hacer sentir a todos los hombres ciudadanos del mundo. Decidir y actuar en valores. Ser comprometido por la dignidad y resiliencia.
Retos que enfrenta Limitaciones por el contexto social. Desarrollo de habilidades afectadas. Diferentes problemáticas sociales. Construcción de una cultura democrática.	Retos que enfrenta Educar en la prudencia Desigualdades económicas y sociales. Universalización de la ciudadanía social.

De acuerdo con la información de la tabla, existen similitudes entre los valores asociados a la ciudadanía por Adela Cortina, el MEN y las principales corrientes de la ciudadanía liberal. En el caso de Adela estos valores están representados, como libertad, igualdad, diálogo y solidaridad. En el caso del MEN por valores como empatía, juicio moral y diálogo. Es de destacar que en su formulación Cortina reconoce la importancia de estos valores para la praxis ciudadana y como fundamento de una intervención consciente y comprometida en los procesos políticos, sociales y culturales que afectan la vida en comunidad. Por ejemplo, habla de respeto activo y no de empatía o tolerancia. Por otro lado, valores como el juicio moral son más cercanos a los modelos comunitaristas de la ciudadanía y de gran importancia como mecanismo para fortalecer la cooperación, coordinación y convivencia pacífica intergrupal, entre nosotros, nuestro grupo social, cultura y nación. Sin embargo, este mismo valor puede hacer más difícil la convivencia con los Otros cuando alguien se considera dueño de la verdad moral y en este sentido puede constituir el origen de conflictos irresolubles. Conformando por esto mismo un componente letal cuando se involucra en la política y la ciencia (Malo, 2021). Así como a menudo resulta ser un componente poco recomendable para sustentar un régimen democrático liberal donde los estándares culturales y morales de la mayoría dominantes se imponen con repercusiones indeseables para las minorías (Cunningham, 2021).

Las diferencias entre las propuestas de Adela Cortina y el MEN aumentan en el marco de la definición de las competencias y actitudes claves para la formación ciudadana. El enfoque del MEN se centra más en competencias como la convivencia pacífica y el ejercicio de derechos y deberes a nivel local o nacional, mientras que Cortina introduce un componente ético más fuerte, como la prudencia y la concepción de justicia basada en el bien común. Adela Cortina

encuentra así de gran importancia formar ciudadanos cosmopolitas, desafiando las nociones tradicionales de ciudadanía y defendiendo que los derechos y responsabilidades de las personas no deben limitarse a sus contextos nacionales, sino que deben extenderse a la humanidad en su conjunto y a los problemas globales que enfrentamos, como el cambio climático, los derechos humanos, la migración y la justicia social. En tanto que el MEN se centra más en el cumplimiento de derechos y deberes desde un enfoque constitucional y con menos énfasis en la dimensión humana y ética.

Los retos asociados a la formación ciudadana son otro aspecto en el que existen diferencias entre la filósofa española y las orientaciones del MEN, pues este se centra en retos como las limitaciones del contexto social y la construcción de una cultura democrática, lo que podría limitar la inclusión de retos más amplios como los señalados por Cortina: las desigualdades económicas y sociales a nivel global y la necesidad de universalizar la ciudadanía social. Esto puede limitar la capacidad de los estudiantes para comprender y actuar en temas de justicia social a nivel global, un aspecto clave para las ciudadanías del siglo XXI.

En resumen, si bien ambos enfoques promueven la participación democrática y la valoración del pluralismo, Cortina va un paso más allá al introducir la idea de una ciudadanía global. Esta diferencia puede hacer que los docentes prioricen valores más asociados a la convivencia y los derechos sin explorar suficientemente las implicaciones éticas profundas de estas mismas realidades en un contexto global. El papel de la escuela es fundamental dentro de estos desafíos para orientar todos los procesos formativos y centrarse en la formación en ciudadanía desde ambos enfoques, de manera que los estudiantes se encuentren habilitados para ejercer su ciudadanía más allá del ámbito nacional.

Educar en democracia: Una propuesta para la formación ciudadana desde la obra de Adela Cortina

La reflexión ética que invita a realizar Adela Cortina está fundamentada en el diálogo, la empatía y unas aptitudes argumentativas, fundamento de lo que ella denomina ética cívica cordial:

Los principios de una ética cívica cordial, serían –a mi juicio– los siguientes: 1) no instrumentalizar a las personas (principio de no instrumentalización); 2) empoderarlas (principio de las capacidades); 3) distribuir equitativamente las cargas y los beneficios (principio de la justicia distributiva); 4) tener dialógicamente en cuenta a los afectados por las normas a la hora de tomar decisiones sobre ellas (principio dialógico); 5) minimizar el daño en el caso de los seres sentientes no humanos y trabajar por un desarrollo sostenible (principio de responsabilidad por los seres indefensos no humanos) (Cortina, 2007, pp. 222-223).

Reconocer la dignidad de un ser humano implica respetarlo sin causarle un daño, darle un lugar en la sociedad sin afectar a otros y que este a su vez sea capaz de brindar beneficios equitativos y tomar decisiones desde el sentido de la justicia. De esta manera, se lograría una ética cívica cordial que base sus principios en la dignificación humana. Por lo tanto, basados en este principio, la escuela estaría llamada a incorporar dentro de sus prácticas de aula todas las mediciones que contribuyan a este propósito.

En ese sentido, resulta urgente revisar las estrategias que actualmente se emplean para la enseñanza de valores y prácticas ciudadanas en el aula.

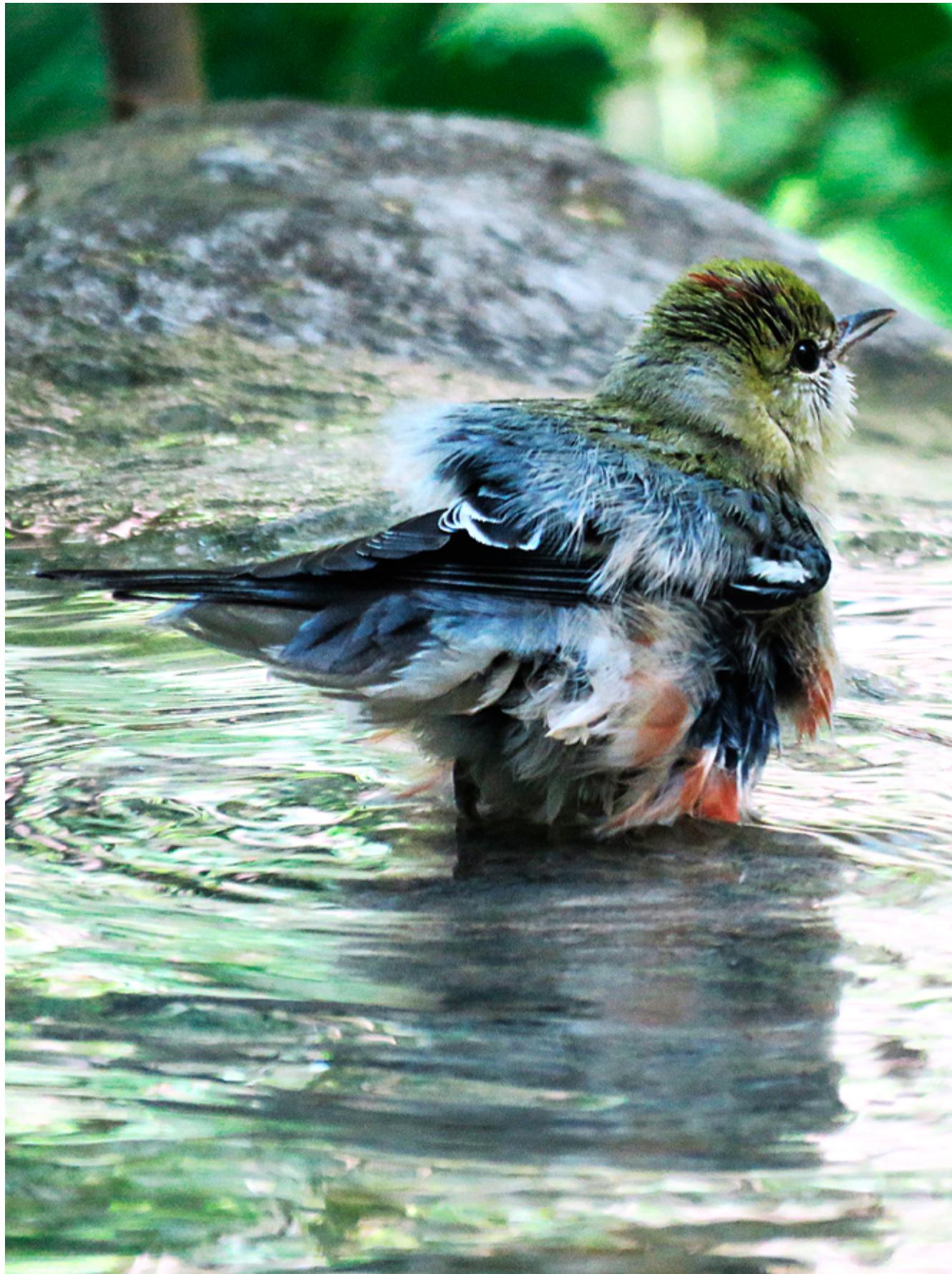
En el primer apartado vimos cómo el conjunto de valores que se enseña en la escuela ha cambiado con el tiempo, resultado de transformaciones sociales y cambios en la definición misma de qué es la ciudadanía. Sin embargo, a estos cambios acontecidos en relación con el conjunto de valores que se enseñan, no siempre

se han sumado cambios en las metodologías de enseñanza. Circunstancia de gran importancia, considerando que educar para la ética cordial exige superar una formación ciudadana que se orienta tradicionalmente a trasmisir conocimientos a los estudiantes y no a permitirles asumir su responsabilidad cívica dentro del ejercicio de formación. Aspecto fundamental para la formación de ciudadanos conscientes de su compromiso social en el marco de una ética cívica que entiende al otro y respeta sus derechos.

El enfoque de enseñanza por *indagación guiada* (Bruner, 2009) con la cual los estudiantes son guiados a través de diversas actividades, para descubrir conceptos y principios por sí mismos, puede ser de gran utilidad para la trasformación de la formación ciudadana en el aula. A este enfoque pueden sumarse estrategias didácticas como análisis de casos noticias, documentales, eventos históricos, juego de roles y de mesa, donde se contextualicen situaciones de vulneración de derechos e invite a la resolución de conflictos. La importancia de estas actividades es aportar escenarios educativos donde se puede trabajar el manejo de emociones y reconocer la relación entre derechos y deberes, así como las instancias e instituciones a las cuales acudir para su cumplimiento en un contexto nacional e internacional.

Desarrollar actividades en contextos de inclusión es otro requisito clave para escenificar principios afines a la ética cordial. Esto último considerando que la disposición emocional es la que determina los criterios que le permiten al individuo establecer una relación ciudadana y educar en las emociones a partir de un trabajo de autorreflexión, donde se es capaz de evaluar y juzgar las propias acciones y de esta manera ser conscientes de sí mismos; indispensable a la hora de educar en ciudadanía y en el proceso de toma de decisiones por el bien común (Modzelewski, 2021).

En resumen, una educación cívica que no eduque las emociones resulta insuficiente. Un ejemplo de ello es el estudiante que no es



capaz de brindar soluciones asertivas frente a las problemáticas presentadas en el contexto escolar. Otro es la ausencia de habilidades para la medición en situaciones de conflicto, defensa del bien común y convivencia pacífica. Así las cosas, el aula de clase es el primer escenario donde los estudiantes representan la formación en ciudadanía. Lo cual implica aprendizajes situados que permitan poner en práctica valores cívicos en temas como la inclusión, la defensa de los derechos y el cumplimiento de deberes en un contexto real y en la cotidianidad de la escuela.

Conclusión

La formación en valores se ha pensado siempre en función de las necesidades sociales, y su misión dirigida a los procesos que requiere para su funcionamiento un entorno educativo eficaz. En efecto, desarrollar competencias ciudadanas en el aula logrará generar en los estudiantes un interés por conocer su entorno para aprender a vivir y relacionarse en él, bajo unos criterios sociales conscientes de que les permita comprender, analizar y ejecutar comportamientos que reflejan su condición de buen ciudadano.

Adela Cortina es un referente indispensable para pensar la ciudadanía en el siglo XXI y revisar su obra nos invita a reflexionar sobre el papel que están jugando las escuelas en Colombia en la formación de nuevas ciudadanías enmarcadas en los principios de una ética cordial que les hace conscientes de la realidad social y que respondan a las necesidades del mundo actual. Esta formación ciudadana debería iniciar por contextualizar sus contenidos en el entorno escolar y por un ejercicio reflexivo en torno a los actos propios. A decir de fray Enrique Arenas (2022) para Adela Cortina la formación ciudadana se evidencia: "No en la forma de hablar bien, sino de actuar bien" (p. 238).

Los valores para la filósofa española se materializan en la toma de decisiones. Esto es lo

que forja el carácter de las personas (Arenas, 2022). La discriminación, la violencia de género, la desigualdad y la injusticia, son escenarios claves para la formación de ciudadanía y deberían ser abordados por medio de experiencias de aula que permiten analizar el entorno social en el que se rodean. Finalmente, lo que se pretende con la formación ciudadana es aportar a la praxis de la ciudadanía en las situaciones que demanda la escuela, el contexto y la democracia. Es decir, busca aportar en el desarrollo de buenos ciudadanos apoyados desde tres pilares; la escuela, la cívica y la ética.

Referencias

- Acevedo, Á. H. (2018). La educación en ciudadanía en el pensamiento de Adela Cortina. *Nova et Vétera* (27), 76-96.
- Arboleda, M., y González, R. (2017). *El carácter axiológico del proceso educativo en Colombia*.
- Arenas, E. (2022). *Los valores no se dicen, se actúan*. <https://www.uniagustiniana.edu.co/sites/default/files/2022-12/Los%20valores%20no%20se%20dicen%2C%20se%20actu%CC%81an.pdf>
- Botero, C. A. (2005). La formación de valores en la historia de la educación colombiana. *el@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 3(12), 3-24.
- Constitución Política de Colombia (1991). Colombia.
- Cortina, A. (1995). La educación del hombre y del ciudadano. *Revista Iberoamericana de Educación*, 7, 41-63. <https://doi.org/10.35362/rie701199>
- Cortina, A. (1999). *Los ciudadanos como protagonistas*. Galaxia Gutenberg.
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.
- Cortina, A. (2007). Ética de la razón cordial. *Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Ediciones Nobel.
- Cortina, A. (2011). Ciudadanía democrática: ética, política y religión. *XIX Conferencias Aranguren. Isegoría* (44), 13-55. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2011.i44.718>
- Cunningham, F. (2021). *Theories of Democracy: A Critical Introduction*. Ed. Routledge.
- Malo, P. (2021). *Los peligros de la moralidad: por qué la moral es una amenaza para las sociedades del siglo XXI*. Editorial Deusto.
- Mesa, C. (2018). *Historia de la enseñanza de la ética en Colombia a partir de los textos escolares entre 1886 -1930*. <http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/5930>
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas*. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2011). *Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas*. Cartilla 1: Brújula.

- Modzelewski, H. (2021). A taxonomy of emotions as a methodological guide for democratic education. *Signos filosóficos*, 23(45), 8-27.
- Palacio, L. R. (2012). *La educación formal colombiana analizada desde los valores de una ética cívica*. (Doctoral dissertation, Universitat de València).
- Torres, G. A., Torres, J. M., y Miranda, O. (2021). Adela Cortina: educar para la libertad. *Revista de Filosofía*, 38(99), 581-601.
- Villena, J. R. (2014). CORTINA, ADELA, Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 65(244). <https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/2741>